



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de mayo de 2019  
Español  
Original: francés

### **Carta de fecha 29 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la Declaración Final de la Conferencia Ministerial Africana sobre el apoyo prestado por la Unión Africana al proceso político de las Naciones Unidas relativo a la controversia regional sobre el Sáhara (véase el anexo).

La Declaración fue adoptada, por aclamación, el 25 de marzo de 2019, en Marrakech, por 37 Estados africanos, representados por 28 ministros, entre ellos, 25 ministros de relaciones exteriores, y otros altos dignatarios de las cinco subregiones de África.

En la declaración, los Estados africanos, entre otras cosas:

- Mediante su decisión 693 (XXXI) de la cumbre celebrada en Nuakchot en julio de 2018, acogieron con beneplácito y reafirmaron el apoyo unánime de la Unión Africana a las Naciones Unidas como marco exclusivo para buscar una solución política mutuamente aceptable, realista, viable y duradera a la cuestión del Sáhara.
- Reafirmaron su compromiso de cumplir de manera constructiva y eficaz el mandato de la troika, establecida mediante la decisión 693 (XXXI), consistente en proteger, apoyar y preservar la integridad del proceso político en curso en el marco exclusivo de las Naciones Unidas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad y bajo los auspicios del Secretario General, con vistas a lograr una solución política realista, viable y duradera para la cuestión del Sáhara basada en la avenencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2440 (2018) del Consejo de Seguridad.
- Destacaron que el apoyo de la troika al proceso político de las Naciones Unidas debe quedar a salvo de toda injerencia, interferencia o acción no consensuada que pueda socavar los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de su Enviado Personal, poner en peligro la cohesión de la Unión o dar lugar a un proceso paralelo que pueda fomentar la división entre sus miembros.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Omar **Hilale**  
Embajador y Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 29 de abril de 2019 dirigida a la  
Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante  
Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

**Declaración Final de la Conferencia Ministerial Africana sobre el  
apoyo prestado por la Unión Africana al proceso político de las  
Naciones Unidas relativo a la controversia regional sobre el Sáhara**

Nosotros, los Estados africanos, miembros de la Unión Africana:

República de Angola, República de Benin, Burkina Faso, República de Burundi, República de Cabo Verde, República del Camerún, República Centroafricana, República del Chad, Unión de las Comoras, República Democrática del Congo, República del Congo, República de Côte d'Ivoire, República de Djibouti, Reino de Eswatini, República Democrática Federal de Etiopía, República Gabonesa, República de Gambia, República de Ghana, República de Guinea, República de Guinea-Bissau, República de Liberia, Estado de Libia, República de Madagascar, República de Malawi, Reino de Marruecos, República del Níger, República Federal de Nigeria, República de Rwanda, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, República del Senegal, República de Sierra Leona, República Federal de Somalia, República de Sudán del Sur, República del Sudán, República Unida de Tanzania, República de Túnez y República de Zambia;

Reunidos el día 25 de marzo de 2019 en Marrakech en la Conferencia Ministerial Africana sobre el apoyo prestado por la Unión Africana al proceso político de las Naciones Unidas relativo a la controversia regional sobre el Sáhara;

Reconociendo la necesidad imperiosa de consolidar la unidad y de coordinar y hacer converger nuestros esfuerzos con vistas a lograr el África que queremos;

Comprometidos con la elección estratégica de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de superar las causas que dividen, separan y fragmentan, las cuales ponen en peligro la unidad de nuestro continente;

Conscientes de que urge que nuestro continente aborde cuestiones de carácter prioritario, en particular el desarrollo humano sostenible, la integración africana y la prosperidad de nuestros ciudadanos en el marco de la Agenda 2063;

Hemos acordado lo siguiente:

1. Reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con un África unida, estable, proactiva y próspera, que hable con una sola voz y sea capaz de responder a los desafíos multidimensionales del complejo mundo de hoy y del mañana;
2. Llevar a la práctica la visión acertada y coordinada de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, consagrada en el 31<sup>er</sup> período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrado los días 1 y 2 de julio de 2018 en Nuakchot (Mauritania), con respecto a la controversia regional sobre el Sáhara;
3. A este respecto, acoger con beneplácito la adopción unánime de la decisión Assembly/AU/Dec.693 (XXXI), relativa al informe de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre la cuestión del Sáhara, en la que se reafirma que las Naciones Unidas son el marco exclusivo para buscar una solución política mutuamente aceptable, realista, viable y duradera a la cuestión del Sáhara;
4. Preservar el espíritu y la letra de la decisión 693, que fue fruto de las estrechas consultas del Presidente de la Comisión y objeto de un sano consenso entre nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, teniendo en cuenta su importancia fundamental para el restablecimiento de la calma en labor de la Unión Africana;

5. Acoger con beneplácito el establecimiento, mediante la decisión 693, del mecanismo que abarca a la troika de la Unión Africana, formada por los Presidentes saliente, en ejercicio y entrante de nuestra Unión, así como al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, para prestar un apoyo eficaz a las iniciativas llevadas a cabo por las Naciones Unidas;

6. Reafirmar nuestro compromiso de cumplir de manera constructiva y eficaz el mandato de la troika de la Unión Africana, consistente en proteger, apoyar y preservar la integridad del proceso político en curso en el marco exclusivo de las Naciones Unidas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad y bajo los auspicios del Secretario General, con vistas a “lograr una solución política realista, viable y duradera para la cuestión del Sáhara, basada en la avenencia” (párrafo 2 de la resolución 2440 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas);

7. Apoyar el mandato específico encomendado por medio de la decisión 693 a la troika de la Unión Africana, con exclusión de los órganos de todo nivel de la Unión, para ir conociendo los avances del proceso político llevado a cabo en el marco de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sáhara;

8. Destacar que el apoyo de la troika al proceso político de las Naciones Unidas debe quedar a salvo de toda injerencia, interferencia o acción no consensuada que pueda socavar los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de su Enviado Personal, poner en peligro la cohesión de la Unión o dar lugar a un proceso paralelo que pueda fomentar la división entre sus miembros;

9. Destacar los efectos positivos de la decisión 693 en el funcionamiento de la Unión Africana, la cohesión de sus miembros y la aplicación de su agenda y sus prioridades, incluido en lo que respecta al desarrollo pacífico y sin tropiezos de los procesos de colaboración de la Unión Africana;

10. A este respecto, destacar que la fórmula consensuada y consolidada de la decisión Assembly/AU/Dec.635 (XXVIII), adoptada en el 28º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, celebrado los días 30 y 31 de enero de 2017 en Addis Abeba, relativa a la representación de África por la troika, a saber, el Presidente en ejercicio, el Presidente entrante y el Presidente saliente de la Unión Africana, el Presidente de la Comisión, los presidentes de las comunidades económicas regionales, así como el Presidente de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, ampliada a los miembros de la Oficina de la Presidencia de la Unión, constituye una solución realista con respecto a la forma de participar en los procesos de cooperación de la Unión Africana y sus reuniones;

11. Considerar que toda iniciativa destinada a socavar lo dispuesto en la decisión 635 puede mermar la credibilidad de los procesos de cooperación y su contribución al logro de los objetivos de desarrollo de nuestro continente;

12. Acoger con gran satisfacción la iniciativa de carácter constructivo del Reino de Marruecos al convocar esta Conferencia, lo que demuestra su compromiso de cumplir lo previsto en la decisión 693;

13. Dar las gracias a las delegaciones de los Estados africanos miembros de la Unión Africana que han participado en la Conferencia Ministerial Africana sobre el apoyo prestado por la Unión Africana al proceso político de las Naciones Unidas relativo a la controversia regional sobre el Sáhara.

Adoptada en Marrakech, el 25 de marzo de 2019